



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

Página 1

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Decreto de Alcaldía Nro. 002-2025-MDPB

Puerto Bermúdez, 21 de mayo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal."

Que, el 20 de mayo del presente año, se ha producido el lamentable fallecimiento del ex regidor Alex John BOTTGER GARCÍA, ciudadano y profesional comprometido con la conservación del medio, notable y correcto ciudadano bermudeño, quien ostentó el cargo de Regidor de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez desde 2007 hasta 2010, ejerciendo su función con probidad y responsabilidad.

Que, ante esta irreparable pérdida, como muestra de nuestro profundo respeto y sentido pesar, es pertinente que se declare duelo distrital, disponiéndose el izamiento del pabellón nacional y de la bandera de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez a media asta

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972; se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DUELO DISTRITAL, durante el día 22 de mayo del 2025, por el sensible fallecimiento del señor Alex John BOTTGER GARCÍA - ex Regidor de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Pabellón Nacional y la bandera de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez sean izadas a media asta en todas las instituciones públicas y privadas del distrito, en señal de duelo durante el día señalado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - SE LE RINDAN honras fúnebres al ex Regidor de la Municipalidad distrital de Puerto Bermúdez, como justo homenaje por su invaluable aporte al distrito y al país.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. PUERTO BERMUDEZ

LIC. DINA JUMANGA MISHARI
ALCALDESA